

Y beneficios estatales: Conozca estos subsidios al empleo y vea si postula

A través de esos instrumentos, para trabajadores y empleadores, el Estado busca la reactivación laboral. Académica explica cuáles son y en qué consisten.

A partir de la crisis sanitaria vivida por nuestro país, muchas empresas —principalmente pymes— se vieron en la obligación de realizar conforme a la ley la suspensión de contratos de trabajo para poder sobrellevar la fuerte caída en sus ingresos.

Debido a esta difícil situación es que el Estado decide ir en busca de la reactivación laboral, entregando distintos subsidios tanto para empleadores como para trabajadores.

“El principal objetivo de estas medidas es reincorporar a las personas al trabajo luego de la suspensión, así como aumentar el trabajo formal en el caso de aquellos que perdieron su trabajo durante la crisis sanitaria o se encuentran incorporándose al mundo laboral”, explicó Camila Castro, líder de la carrera de Auditoría de la Universidad de Las Américas.

Ella nos aclaró lo relativo a los siguientes subsidios:

* **IFE LABORAL:** Es un incentivo para que los trabajadores, previamente cesantes, se empleen formalmente, otorgándoles un subsidio por la nueva relación laboral que se crea.

Los requisitos para su obtención son comenzar un vínculo desde agosto de 2021, sueldo bruto menor o igual a 3 sueldos



mínimos mensuales (\$1.011.000) y haber estado cesante durante el mes anterior al inicio del nuevo contrato laboral.

Se podrán recibir como máximo 3 pagos y el último plazo de postulación es en marzo de 2022 (en esa fecha solo alcanzaría a recibir un beneficio).

* **PROTEGE:** Está destinado a trabajadores, dependientes o independientes, que tengan el cuidado de menores de 2 años, y que no tengan garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador.

Se trata de un subsidio mensual de \$200.000 por cada menor que tenga a su cuidado.



EN INTERNET

Para postular, acceda a:
www.subsidioempleo.cl